



Cerro Sombrero, 16 de enero de 2012

NUM 021/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto N° 808 de fecha 04 de noviembre de 2011, que adjudica Licitación Construcción sala de Concejo Municipal de Primavera, a ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, Rut 53.314.054-8
- 2) El Decreto N° 905 de fecha 23 de noviembre de 2012 que aprueba el contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera"
- 3) Carta fecha 31/12/2011 enviada por Jorge Díaz, representante de la Empresa. En la que se solicita una ampliación de plazo de 38 días corridos, por lo que la fecha de término de la obra sería el martes 15 de febrero del 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra Construcción Sala de Concejo Municipal de Primavera, Comuna de Primavera a **ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, RUT: 53.314.054-8**, por un total de 38 días corridos, desde el 9 de enero al 15 de febrero de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE